

## RESOLUCIÓN PDCPL 21- 420 de 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PDCPL 21-680 de 2018, que modificó la Resolución número PDCPL 21-037 de 2021 y la Resolución número PDCPL 21-058 de 2021.

### EL PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES

En uso de las facultades conferidas por la Ley 850 de 2003 y la Resolución No. 299 de 14 de julio de 2014, proferida por el Despacho del Personero Distrital, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. PDCPL 21- 680 de 2018 se inscribió la veeduría ciudadana cuyo objeto es: “Vigilancia, seguimiento, verificación y cumplimiento de la gestión administrativa efectuada sobre los recursos públicos, por parte de todos los actores intervinientes en el convenio interadministrativo No. 1153 de 2017 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Sur, para la ejecución del proyecto de construcción y dotación CAPS Danubio, que permitan su puesta en funcionamiento con calidad y total cobertura”.

Que mediante Resolución No. PDCPL 21- 037 de 2021, se incluyó un nuevo integrante, hubo cambio del vocero de la veeduría ciudadana y ampliación de la duración de la misma.

Que mediante solicitud con radicado SINPROC No. 2963472 solicito el retiro de veedores ciudadanos quienes manifestaron no continuar de acuerdo con el acta de reunión remitida y aclaración de la ampliación a una duración de 3 años.

Que por medio de radicado SINPROC No. 4045914, presentaron acta de reunión de fecha de 2 de marzo del presente año, mediante la cual deciden en consenso retirar integrantes y ampliar el tiempo de vigilancia.

Que, analizada el acta de modificación, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3° de la Ley 850 de 2003, para realizar la modificación de la resolución que reconoció la inscripción de la Veeduría ciudadana.

En mérito de lo expuesto el Personero delegado para la Coordinación de Gestión de la Personerías Locales,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese *la Resolución No. PDCPL 21-058 de 2021* en el sentido de retirar a los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	IDENTIFICACION
LUIS ENRIQUE ARIAS	19.235.634
ANGELA JOHANA SANCHEZ	52.442.190
JOSE VICENTE PACHON	229.887

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese *la Resolución No. PDCPL 21-058 de 2021* en el sentido de ampliar su tiempo de vigilancia por 4 años más, es decir hasta el 07 de mayo de 2028.

**ARTÍCULO TERCERO:** Siendo así como los integrantes de la Veeduría son los

siguientes:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN
NATACHA LONDONO BLANDON	C.C. 60.421.632
JOSE OSCAR BECERRA DIAZ	C.C. 1.033.678.438
JORGE ALBERTO FORIGUA PULIDO	C.C. 79.243.547
JORGE IVAN PINZON CASTELLANOS	C.C. 79.449.509

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la inscripción en el Registro Público, de la presente Resolución bajo el No. PDCPL 21 – 420 Libro 1 folio 420 que modifica la Resolución No. PDCPL 21-058 de 2021.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. PDCPL 21-058 de 2021, que no sean contrarias a la presente continúan vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La mencionada Veeduría constituida en forma plural, no podrá ejercer vigilancia sobre materias sometidas a reserva de ley.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** En firme la presente decisión, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Veedurías de la Personería de Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En Bogotá D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2024.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ**  
Personero delegado para la  
Coordinación de Gestión de las Personerías Locales

Proyectó: Lina Marcela Zambrano - Personería delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales  
Revisó: Luz Yenny Puentes Ayala- Personería delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales